USOS Y DETERMINACIONES:

CONDICIONES GENERALES DE APROVECHAMIENTO:

Edificabilidad Bruta del Sector: 0,50 m^2/m^2

Densidad Total: 25 viv/ha.

Uso: Residencial (Ordenanza tipo 2)

Tipología Edificación: Unifamiliar aislada/Unifamiliar pareada

Edificabilidad Neta por manzana: A definir por el correspondiente Plan Parcial

Altura Máxima Edificable: 2

RESERVAS Y DOTACIONES: Cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanos (art. 74 LSOTEX).

Supletoriamente según artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

CESIONES: 10% aprovechamiento, terrenos destinados a Viales Zonas verdes y dotaciones

DERECHO A URBANIZAR: Se adquiere con la Aprobación definitiva del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización.

DATOS BÁSICOS:

DENOMINACIÓN: S.A.U. 5

DELIMITACIÓN: Según plano OT1.2

SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 117.447 m^2 (11,7 Has)

GESTIÓN Y EJECUCIÓN:

FIGURA DE PLANEAMIENTO: Plan Parcial

PLANEAMIENTO DE EJECUCIÓN: Proyecto de Urbanización

SISTEMA DE ACTUACIÓN: Compensación

INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: Privada

USOS Y DETERMINACIONES:

CONDICIONES GENERALES DE APROVECHAMIENTO:

Edificabilidad Bruta del Sector: 0,25 m^2/m^2

Densidad Total: 25 viv/ha

Uso: Residencial

Tipología Edificación: Unifamiliar aislada/Unifamiliar pareada

Edificabilidad Neta por manzana resultante: A distribuir por el correspondiente Plan parcial.

Altura Máxima Edificable: 2

RESERVAS Y DOTACIONES: Cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanos (art. 74 LSOTEX).

Supletoriamente según artículo 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

CESIONES: 10% aprovechamiento, terrenos destinados a Viales, Zonas verdes y dotaciones.

DERECHO A URBANIZAR: Se adquiere con la Aprobación definitiva del Plan Parcial y del Proyecto de Urbanización.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se comunica a Dª Aída Rocamora Fernández, Dª María Moruno González, Dª Mª Ángeles Ruiz Carrasco, D. José Luis Ruiz González, Dª Dionisia Navarro Pérez, Dª Teresa López Barrena, Dª Agustina Gil Gimón, Dª Mª Dolores Gallardo Fernández, D. Manuel Navarro Navarro, Dª Nuria Cabra Sobrino, D. Pedro Collado Rodríguez, Dª Alicia Gallego Valverde, D. Aurelio José Donaire Corrales y D. Nicasio Vargas Saavedra, la interposición del procedimiento ordinario nº 320/04, que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, promovido a instancias de D. Ricardo Murillo Díaz.

Habiéndose intentado la notificación de este trámite por dos veces en el domicilio designado por los interesados en el expediente a efectos de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse éstos ausentes, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de comunicar a los mismos la interposición del procedimiento ordinario nº 320/04 que se tramita en el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, promovido a instancia de D. Ricardo Murillo Díaz contra la Junta de Extremadura, en relación con el procedimiento de adjudicación del grupo de 64 Viviendas de Promoción Pública en Mérida.

Por ello se les emplazan para que puedan personarse, si tienen interés en el asunto, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, sito en Plaza de la Audiencia, s/n., en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberá hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

La Secretaria General,
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2004 (D.O.E nº 81, de 15 de julio), por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de Programas Interculturales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2004/2005.

R E S U E L V O

Nombrar, como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Interculturales, a las siguientes personas:

Presidente:

– Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Ilmo. Sr. Director Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

– D. Mariano Prieto Cano, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Ascensión García García, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– Dña. Mª Paz Castro Robles, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

– Dña. Mª Eulalia Lobato García, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

Secretaria:

– Dña. Francisca Ramos Béjar, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 465/2004, interpuesto por Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres de 24 de mayo de 2004, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección de Directores de Centros Docentes Públicos no universitarios, convocado por Orden de 30 de abril de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología".

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 465/2004, interpuesto por María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda inadmitir el recurso